



ACTA DE APERTURA

SOBRE C

Nº Expediente:	P.O.89.19		
Título del expediente:	"ADECUACIÓN Y MEJORA DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DE LAS ESTACIONES MARÍTIMAS EM2, EM3 Y EM5 DEL PUERTO DE PALMA"		
Tipo de procedimiento:	ABIERTO - SIMPLIFICADO		
Tipo de contrato:	OBRA		
Presupuesto de licitación (sin IVA)	524.653,62 €		
Fecha:	12 de abril de 2022	Hora:	10.00

En Palma de Mallorca, reunida la Mesa de Contratación en la fecha y hora detallada, con quorum suficiente, siendo los asistentes:

Presidente	Olga Peñalver de Lamo
Secretario	Pedro Batlle Planells

Se procede en primer lugar a la lectura de las valoraciones de las proposiciones técnicas, recogidas en el informe de la Comisión Técnica de fecha 30 de marzo de 2022.

Empresa	Valoración Técnica (sobre 25 puntos)
EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.	15,40
URBIA INTERMEDIACIÓN, INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.A.	10,95
SAMPOL INGENIERÍA Y OBRAS, S.A.	15
ELECNOR, SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	22
REFORTRAN SERVICIOS, S.L.	6,40

Las ofertas presentadas por las empresas URBIA INTERMEDIACIÓN, INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.A. y REFORTRAN SERVICIOS, S.L. se consideran de calidad técnica inaceptable, al haber obtenido una valoración técnica global inferior a 12,50 puntos sobre 25 y, por lo tanto no podrá continuar en el proceso selectivo, de acuerdo a lo establecido en el Cuadro de Características del Pliego de Condiciones y el artículo 146.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

A continuación, se procede a la apertura del Sobre económico (SOBRE C) de las proposiciones de calidad técnica aceptable:



Autoritat Portuària de Balears

Licitador	Oferta económica	Plazo de ejecución (en días)
EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.	456.126,58 €	81
SAMPOL INGENIERÍA Y OBRAS, S.A.	479.591,27 €	64
ELECNOR, SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	521.504,26 €	95

A continuación se invita a los asistentes D^a Elena Martínez Osset, con DNI nº 44872487Q, en representación de la empresa Eiffage Energía, S.L.U.; D^a Elena Domínguez Arándiga, con DNI nº 20157130E, en representación de la empresa Urbia Intermediación, Energía y Servicios, S.A.; D. David Ferri Ruiz, con DNI nº 43150368E, en representación de la empresa Elecnor Servicios y Proyectos, S.A.U. y D. José Javier Parra Hergueta, con DNI nº 74520294H, en representación de la empresa Refortran Servicios, S.L., a que expongan las reclamaciones o reservas que estimen oportunas, sin que se formule reclamación o reserva alguna.

Seguidamente, una vez finalizado el acto público, la Mesa de Contratación pasa a determinar qué empresas están incursas en presunción de anormalidad, conforme a lo dispuesto en el Cuadro de Características del “Pliego de Condiciones”, resultando de su aplicación que ninguna oferta se encuentra en presunción de anormalidad, por no resultar inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas, ni por presentar una baja superior a 25 unidades porcentuales.

Empresa	Proposición Económica (€ sin IVA)	Baja Oferta Económica (BO%)
EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.	456.126,58 €	8,59%
SAMPOL INGENIERÍA Y OBRAS, S.A.	479.591,27 €	13,06%
ELECNOR, SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	521.504,26 €	0,60%

La Mesa de contratación procede a continuación a ponderar y a clasificar por orden decreciente las ofertas de calidad técnica aceptable y económicamente contemplables, obteniéndose el siguiente resultado:



Nº empresas licitadoras admitidas:	3
1. Nombre: 2. Oferta económica (55%): 3. Plazo de Ejecución (20%): 4. Valoración técnica (25%): 5. Total:	1. EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U. 2. 456.126,58 € (55 Puntos) 3. 81 días (11 Puntos) 4. 15,40 Puntos 5. 81,40 Puntos
1. Nombre: 2. Oferta económica (55%): 3. Plazo de Ejecución (20%): 4. Valoración técnica (25%): 5. Total:	1. SAMPOL INGENIERÍA Y OBRAS, S.A. 2. 479.591,27 € (48,22 Puntos) 3. 64 días (12,89 Puntos) 4. 15 Puntos 5. 76,11 Puntos
1. Nombre: 2. Oferta económica (55%): 3. Plazo de Ejecución (20%): 4. Valoración técnica (25%): 5. Total:	1. ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. 2. 521.504,26 € (29,14 Puntos) 3. 95 días (9,44 Puntos) 4. 22 Puntos 5. 60,58 Puntos

Finalmente, la Mesa de Contratación adopta los siguientes acuerdos:

- Admitir las ofertas presentadas por las empresas EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.; ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. y SAMPOL INGENIERÍA Y OBRAS, S.A., por ser de calidad técnica aceptable y ser económicamente contemplables.
- No continuar el proceso selectivo para las ofertas presentadas por las empresas URBIA INTERMEDIACIÓN, INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.A. y REFORTRAN SERVICIOS, S.L. por ser consideradas de calidad técnica inaceptable, al haber obtenido una valoración técnica global inferior a 12,50 puntos sobre 25 y no ser económicamente contemplables, de acuerdo a lo establecido en el Cuadro de Características del Pliego de Condiciones y el artículo 146.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y proponer al Órgano de Contratación la exclusión de la oferta.
- Elevar al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación del contrato de obra de “ADECUACIÓN Y MEJORA DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DE LAS ESTACIONES MARÍTIMAS EM2, EM3 Y EM5 DEL PUERTO DE PALMA” a la empresa EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U. por la cantidad de cuatrocientos cincuenta y seis mil ciento veintiséis euros con cincuenta y ocho céntimos (456.126,58 €), IVA excluido, por un plazo de ejecución de ochenta y un (81) días, a fin de que se proceda a la resolución del procedimiento.